



Servicio de Obra Social  
de la Universidad Nacional del Comahue

---

## **MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES**

Correspondientes  
al ejercicio anual número  
cuarenta y cinco  
cerrado el día  
31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondiente con el ejercicio anterior

**NEUQUÉN / FEBRERO / 2022**

---



## MEMORIA

### Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos, correspondiente al 45º ejercicio de la Entidad finalizado el 31 de diciembre de 2019.

La presente Memoria esboza las actividades desarrolladas durante el periodo y los lineamientos generales proyectados para el futuro.

### SERVICIO DE OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

En el primer semestre del año 2019 se realizaron gestiones en diversos aspectos con el fin de mejorar los servicios a los afiliados. Para ello se trabajó en distintos aspectos:

#### ASPECTOS INSTITUCIONALES

**Renuncia de la Presidente Graciela María Ocampo:** Con fecha 25 de febrero la presidente, Graciela María Ocampo presentó una nota al Consejo Directivo, expresando su decisión de renunciar al cargo de Presidente por razones de índole estrictamente personal y de continuar como Consejera electa en representación del claustro no docente. El Consejo Directivo aprobó en reunión extraordinaria del día 7 de marzo la aceptación de la renuncia y, en reunión ordinaria del día 15 de marzo, aprobó la conformación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo, conformadas por Laura Lamfre como Presidente, Federico Horne como Vicepresidente y continuando Adriana Pernich y Amelia Tarifeño como Tesorera y Secretaria, respectivamente.

**Comisión para Reforma del Estatuto:** A lo largo del año, se realizaron dos reuniones de la Comisión de Reforma del Estatuto del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (S.O.S.U.N.C.), con el objetivo de comenzar a elaborar un anteproyecto de reforma integral del Estatuto. La Comisión está conformada por nueve miembros en representación de diversos sectores, siendo sus integrantes: Graciela Sottosanto, Hugo de León, Federico Horne y Jorge Pablo Rebolledo, en representación del Consejo Directivo de SOSUNC; Teresa Braicovich, Marcos Mora y Juan Carlos Fernández en representación del Consejo Superior y Oscar Puertas y Liliana Palacio por parte de los jubilados de la OS. La iniciativa pretende realizar un proceso de reordenamiento normativo para optimizar y actualizar el funcionamiento de la Obra Social. El anteproyecto implica iniciar una tarea de revisión, debate y modificación integral del contenido, generando coherencia y líneas de acción claras que sirvan de soporte para definir y ejecutar las tareas de la Obra Social de manera eficaz. Se acordó dar inicio al estudio de algunos temas específicos: Mecanismo de incorporación de los jubilados al CD por ejemplo y Régimen electoral.

**Calidad Institucional:** Consideramos que es un avance la transmisión en vivo de la Asamblea y la posibilidad de incorporar las consultas de los afiliados de las delegaciones.

**Rúbrica del Libros Contables:** El Art. 22 del Estatuto (Ord. 025/76) establece que SOSUNC debe llevar la contabilidad en libros rubricados por la Universidad. Sin embargo, se constató que este



requisito no era cumplido desde la institución desde hace al menos 10 años. Se realizaron las gestiones y se logró que para el balance 2018, los libros contables hayan sido rubricados por la Secretaría de Hacienda de la Universidad.

**Rúbrica del Libro de Actas:** El Art. 10 inc. N del Estatuto (Ord 025/76) establece que las actas de las reuniones de Consejo Directivo deben estar asentadas en un Libro rubricado por la Universidad Nacional del Comahue. Tampoco se cumplía desde la institución con esta formalidad, por lo que se realizaron las gestiones necesarias y se logró que la Secretaría General de la UNCo rubrique el libro de actas del año 2019.

**Declaración de Emergencia Sanitaria por parte del COSUN:** En la reunión del Consejo de Obras Sociales Universitarias del día 15 de agosto en Capital Federal se realizó la Declaración de Emergencia Sanitaria del sistema de salud universitario, por encontrarse las Obras Sociales Universitarias al límite de nuestra sustentabilidad financiera y prestacional. Esta situación se debe principalmente al desfase entre ingresos y egresos, considerando que los primeros están atados a los incrementos salariales de docentes y no docentes, que se han vistos perjudicados por la incorporación de sumas fijas no remunerativas y no bonificables, mientras que los egresos se encuentran definidos principalmente por la inflación y las modificaciones del tipo de cambio, que han superado ampliamente los porcentajes de incremento de ingresos. El incremento en los costos prestacionales es reconocido por el Gobierno Nacional, toda vez que ha definido incrementos del 26,3% a las empresas de medicina prepaga en lo que va del año y ha otorgado un aporte millonario a las obras sociales sindicales. Sin embargo, en ninguno de estos casos se contempló la situación de las OSU. Por este motivo, exigimos al Gobierno Nacional que regularice los aportes en forma definitiva y que todos los aumentos salariales se realicen de manera remunerativa, como también la reapertura de las negociaciones paritarias que aseguren la participación de las OSU. En este sentido, desde la presidencia del COSUN se mantuvieron reuniones con el Secretario de Políticas Universitarias y con el Consejo Interuniversitario Nacional.

## ORGANIZACIÓN INTERNA

**Incorporación del Gerente, establecida por Estatuto Ord. 025/76 Art. 10 Inc. k:** Para la cobertura del cargo, se realizó un concurso público, cuyo jurado fue conformado por 3 miembros del Consejo Directivo de SOSUNC, un profesional propuesto por la Facultad de Economía y Administración, Cr. José Trejo y un profesional propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Ernesto Ruiz. Se presentaron 3 candidatos, de los cuales fue seleccionada la Dra. Ivana García por unanimidad. A partir del 01 de abril de 2019 comenzó sus funciones la Dra. Ivana García, quien es médica, especialista en medicina general y familiar, especialista en sistemas de salud y seguridad social y magister en gestión política. Se ha desarrollado en cargos de gestión en el sector público y en diversas obras sociales y prepagas, en el sector privado.

**Concurso de Auditor Médico:** Entre los meses de marzo y agosto se realizaron 3 concursos para cubrir la vacante de auditor médico, ya que una de las auditoras había renunciado en marzo por problemas de salud y no se lograba cubrir el puesto con 2 auditores de medio tiempo.

**Capacitación IOSUN:** Las agentes María Laura Pino y Karina Rozas, viajaron a Bs. As. en el marco de una capacitación que brinda el COSUN para todos los informáticos de las Obras Sociales Universitarias con el objetivo de homogeneizar los estándares de información, para que sean



comparables y compatibles entre las Obras Sociales Universitarias. Dichos estándares se encuentran definidos a nivel nacional a través del Ministerio de Salud de la Nación por el sistema HL7 y SNOMED, nomenclador de prácticas médicas, diagnósticos y medicación.

**Capacitación y motivación del personal:** El día 23 de mayo se llevó a cabo una jornada de capacitación con todo el personal de Sosunc, incluyendo Obra Social, Farmacia y Delegaciones, en el Centro Recreativo Los Sauces, en la que se trabajó en temas de comunicación interna y misión organizacional.

**Capacitación en temas de control de cajas:** aprovechando la visita de los delegados de los distintos centros, se desarrolló una capacitación en temas de control y rendimiento de las cajas, así como también en la implementación del Manual de Coberturas de Sosunc.

**Capacitación en Reintegros:** En el mes de agosto, se realizó en la sede central una capacitación a los delegados de los distintos centros en temas de liquidación de reintegros, que permitirá que a partir de septiembre los reintegros se liquiden directamente en cada una de las delegaciones.

**Regularización de licencias acumuladas:** Dado que se tomó conocimiento que gran parte del personal tenía licencias acumuladas de años anteriores, se implementó un cronograma de uso de licencias anuales ordinarias para regularizar dicha situación, para poder adecuar la situación a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06

**Régimen para la liquidación de viáticos:** Dado que se consideró necesario las condiciones para la rendición de viáticos de autoridades, consejeros/as y agentes pertenecientes a la Obra Social en el marco de Comisiones de servicios.

**Diseño y puesta en marcha del Organigrama de SOSUNC:** Con el objetivo de procurar un funcionamiento eficaz y armonioso, se analizó participativamente el Organigrama, cuyo esquema funcional resultó ordenado en tres áreas principales: Social, Asistencial y Administrativa. De ellas se desprenden y vinculan los restantes espacios funcionales. Si bien esta tarea involucró al personal responsable de las distintas actividades, fue una actividad intensa de la gerencia, los jefes de sector y la conducción. A este esquema funcional propuesto deberá sumarse un análisis de procesos (en marcha actualmente) que optimice el trabajo del personal existente, tiempos de demora y costos. Se espera así obtener, entre otros, una Estructura de Sosunc, un Manual de Procedimientos y Programas de Capacitación.

**Comunicación Interna y Externa:** Es un hecho que informar al afiliado de las decisiones, avances y políticas de la O.S. ameritan un papel relevante en el funcionamiento, puesto que el obrar del afiliado es parte esencial para la consumación de las decisiones internas. En tal sentido está en análisis la estructura y canales de comunicación con el apoyo de un equipo de especialistas del CRUB y la incorporación temporaria de una becaria-pasante de FADECS de Cs. de la Comunicación. Asimismo, se está reorganizando el instrumental y canales de comunicación como la página WEB, Facebook, redes sociales, prensa, registros fotográficos, etc.

**Programa de Mejora de la Gestión y Gobierno:** Surge como una propuesta impulsada desde la gerencia y del área de administración de las tecnologías de la información y la comunicación. Está orientado a la reorganización de la institución a los fines de mejorar y operativizar el funcionamiento interno de SOSUNC. Se busca el cumplimiento de objetivos específicos que signifiquen beneficios para la institución. El logro de dichos objetivos demanda una revisión y reestructuración de las tareas



y modos de operación que, no solo aportan en un nivel macro, sino que también ayudan a realizar con orden y eficiencia la labor de cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la Obra Social. Se pretende incorporar a todo el personal de SOSUNC en el proceso buscando un trabajo conjunto, espacios de encuentro, reflexión y aprendizaje continuo que va a ser guiado y acompañado por quienes encabezan el proyecto.

**Reuniones con los Jefes de Sector:** Se implementaron reuniones quincenales con los jefes de sector para conocer el estado de situación de cada sector, coordinar acciones conjuntas para la mejor atención del afiliado y empoderar a los referentes de cada área en la toma de decisiones.

**Reingeniería administrativa:** En vistas de las observaciones de los auditores contables, en relación a la falta de control interno de los procedimientos administrativos, se contrataron los servicios de la Cra. María Teresa González, con el fin de proveer a la institución de una metodología de trabajo administrativo capaz de atender, de manera oportuna, tanto las obligaciones formales como los requerimientos de información para la toma de decisiones de la Comisión Directiva, de modo que trascienda las gestiones de turno.

**Diseño de procesos internos:** Se comenzó a trabajar en la identificación y diseño de algunos procesos claves para la gestión. En este sentido se desarrollaron las normas de derivaciones y de medicamentos y prácticas de alto costo.

**Licitación Servicio de Seguridad:** Se realizó un llamado a licitación para la contratación del servicio de seguridad. Se presentaron tres empresas oferentes. La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los pliegos y observó que las propuestas económicas superan ampliamente el valor de referencia consignado en el pliego licitatorio, por lo que declaró desierto el llamado a Licitación para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central de SOSUNC y el Centro Recreativo Los Sauces, y propuso prorrogar la contratación, por dos meses, de la Empresa Seguridad Ramos S.A.

**Cafetería:** En la búsqueda de disminuir costos, frente a la situación de déficit en la que se encuentra SOSUNC, se dio de baja la contratación del servicio de cafetería en la Sede Central.

**Plan de contingencia frente a cortes del suministro eléctrico:** se diagramó un plan de contingencias que permita poner en funcionamiento rápidamente el generador para poder alimentar la heladera de la Farmacia que contiene los medicamentos para los cuales no se puede interrumpir la cadena de frío. Este plan permitió hacer frente al corte de energía del día 16 de junio, sin que se tuvieran que sufrir pérdidas de mercadería.

## **PRESTACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES**

**Validación on-line de Consultas Médicas y Prácticas de Baja Complejidad en la ciudad de Neuquén:** A partir del 02-05-19 se ha implementado, con los Prestadores Asociados a Colegio Médico de Neuquén, la validación on-line de ordenes de consulta y prácticas de baja complejidad. Este es un paso muy importante en la modernización de la Obra Social, ya que brinda una mayor comodidad a los afiliados, que ya no tienen que acercarse personalmente a la Sede Central para la obtención del cupón de consulta. Si bien este es un primer paso y es posible sólo con los prestadores de Neuquén Capital, se está trabajando en forma conjunta con el Colegio Médico de Bariloche y la



Federación Médica de Río Negro y Neuquén, para poder extender el sistema de validación en línea con todos los prestadores.

**Validación on-line en estudios bioquímicos:** A partir de un convenio con los Colegios de Bioquímicos de las Provincias de Río Negro y Neuquén, desde el 1º de Julio se comenzó a operar con la validación on-line por SISTEMA SUAP de las prácticas bioquímicas. Este sistema facilita la atención de los afiliados que pueden concurrir directamente a los laboratorios para realizar sus estudios bioquímicos de baja complejidad, ya que se tramita la autorización por vía electrónica sin que el afiliado tenga que acercarse a SOSUNC para dicho trámite.

**Fin de recetarios de medicamentos preimpresos:** Por Resolución CD N° 022/2019 a partir del 14-06-19 se ha aprobado el uso de Recetario Común, dejando sin efecto el recetario oficial de SOSUNC que era emitido con las ordenes médicas. Esta decisión facilita la prescripción ya que al momento de que el profesional médico deba prescribir medicamentos podrá hacerlo en cualquier recetario en blanco.

**Gestiones con PAMI:** Se realizaron reuniones con la gerencia de Pami Neuquén, con el fin de evaluar la cobertura conjunta de afiliados a las 2 obras sociales. Se obtuvieron los formularios que permiten compartir cobertura entre ambos financiadores y se gestionaron desde la secretaría de la auditoría médica la provisión de medicamentos de alto costo por parte de PAMI a afiliados que lo solicitaban a SOSUNC.

## GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

**Teatro de SOSUNC:** Con fecha 12 de abril de 2019 se trató en el Consejo Directivo la propuesta de realizar un acuerdo conciliatorio en los autos caratulados "VILANOVA JUAN PABLO Y OTRO CONTRA SOSUNC S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" (Expte. N° 457341/11). El proceso fue iniciado con fecha 28 de diciembre de 2010, por los arquitectos Juan Pablo Vilanova y Rodrigo Edgardo Marcelino, aduciendo incumplimiento contractual por parte de SOSUNC derivado de la obra Teatro-Auditorio. Reclaman el pago de la suma de \$395.348,98 y/o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producir, en concepto de honorarios por proyecto, dirección de obra (diferencia por costo final de la obra), indemnización del 20% por resolución del contrato de administración, viáticos, honorarios por dirección pendientes, indemnización del 20% por resolución del contrato de dirección de obra y uso de planos. A la fecha de realización del dictamen por parte de la asesoría legal, el monto indemnizatorio con intereses ascendería a \$2.777.138,32, intereses que siguen corriendo hasta su efectivo pago. Si seguía su curso, el juicio contra SOSUNC culminaría este año y ésta sería la última oportunidad de generar un acuerdo entre las partes.

La asesoría legal, Dra. Lopez Raggi, analizó los argumentos esgrimidos por SOSUNC para enervar la demanda, y estimó que los mismos serían rechazados por la jueza interviniente, dado que los pronunciamientos del Juzgado Federal, del mismo juzgado provincial en donde tramitó la causa y de la Cámara Civil de Apelaciones -Sala II- son coincidentes en sostener que SOSUNC es un ente público no estatal por aplicación de la Ley N° 24.741 de Obras Sociales Universitarias, lo que conlleva a varias conclusiones en cuanto al régimen jurídico que NO le resulta aplicable. En primer lugar, se dedujo –además de la excepción de incompetencia que fuera rechazada conforme se detalló– la excepción de falta de acción con fundamento en que se aplicaría el artículo 23 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 que establece el requisito del reclamo administrativo



previo para poder iniciarse la vía judicial y que los actores no tramitaron un reclamo administrativo en forma previa ante el órgano superior con competencia para decidir, en este caso, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue. Es decir, esta defensa se vincula con la naturaleza jurídica de SOSUNC, puesto que el reclamo administrativo previo sólo sería exigible en el caso en que SOSUNC fuera considerada un ente autárquico de la UNCo, lo que ya fue descartado, por lo que fácil es concluir que esta defensa será rechazada. En otras palabras, La Ley N° 19.549 no resulta aplicable a esta obra social y por ende tampoco es exigible el reclamo administrativo previo. En cuanto a las defensas de fondo, la relativa a que el contrato que vinculara a las partes sería NULO de NULIDAD ABSOLUTA por no haberse observado el procedimiento de licitación pública para la contratación en cuestión, se estima que también será rechazada por cuanto al haberse ya pronunciado los distintos órganos jurisdiccionales que SOSUNC es un ente público no estatal, conllevará a sostenerse que no les son aplicables las normas de contrataciones del Estado y que, por ende, el contrato no puede reputarse nulo, sino que será declarado válido. Pero en cualquier caso, es incuestionable que las prestaciones por parte de los actores efectivamente existieron, es decir, SOSUNC nunca negó que éstos realizaran los trabajos y servicios objeto de la demanda, por lo que en cualquier caso, aún ante la alegada inexistencia del procedimiento de licitación pública, ello tampoco resultaría un obstáculo para los reclamos en cuestión, en tanto es de aplicación la teoría del enriquecimiento sin causa, atendiendo a aquellos casos en que la Administración ha resultado beneficiada por la prestación de obra o servicios cumplida por un particular. Al respecto, ha dicho el Tribunal Superior de Justicia que el fundamento de la teoría del enriquecimiento sin causa se encuentra en un principio ético, a partir del cual, nadie siquiera el Estado, no tratándose de una carga pública- se encuentra habilitado para obtener una ventaja patrimonial que no se conforme a la justicia y a la equidad. En suma, se entiende que en cualquier caso, esta defensa no enervará la presente demanda. En cuanto a la defensa opuesta sobre la nulidad del contrato sosteniendo que la Sra. Rasetto, entonces Presidenta de SOSUNC, no habría sido autorizada a suscribirlo, se destaca que fueron acompañada por ésta, las Actas del Consejo Directivo mediante las cuales se autorizó la contratación y mediante las cuales se aprobaron luego los contratos suscriptos por la Sra. Rasetto con los arquitectos, de manera que se entiende que tampoco esta defensa va a prosperar.

El proceso judicial estaba por entrar para el dictado de sentencia, dado que ya se había producido la totalidad de la prueba ofrecida por las partes, es decir, que era la última oportunidad procesal para llegar a un acuerdo. El acuerdo pactado con los actores asciende a la suma de \$1.700.000, a abonar en dos veces, la primera cuota de \$1.000.000 a los dos días de homologado por la jueza y la segunda de \$700.000 a los treinta días corridos de efectuado el primer pago. El 20% de dicho valor (\$340.000 más IVA) se debe abonar al abogado de los actores con la primera cuota. Sobre este monto acordado el Juez regula los honorarios de los abogados de la Sra. Rasetto y de los peritos intervinientes, como, asimismo, se determina el pago de la tasa de justicia y contribución al colegio de abogados, que también deberá afrontar SOSUNC.

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo de SOSUNC aprobó por unanimidad el acuerdo planteado y ya se realizaron los pagos correspondientes a cada una de las partes involucradas. Con este acuerdo nuestra obra social ha ahorrado un 40% de lo que hubiera tenido que pagar al finalizar el juicio, lo que significa un ahorro importante para la institución y por ende, para sus afiliados.

A la fecha las autoridades del Consejo Directivo estamos realizando gestiones para conseguir el financiamiento necesario para dar fin a la obra del Teatro. En este sentido, el día 4 de septiembre de 2019 se mantuvo una reunión con el Ministro de Cultura de la Provincia de Neuquén, Marcelo



Columna, en la cual se hizo entrega de la carpeta institucional que muestra los avances del Teatro y estima los costos necesarios para poder finalizar la obra.

**Centro Recreativo Los Sauces:** Se realizaron las gestiones y se logró que la Municipalidad de Neuquén otorgue la habilitación comercial como Buffet al salón del Centro Recreativo Los Sauces. Asimismo, luego de numerosas gestiones se pudo volver a habilitar el riego en el Centro Recreativo, ya que al no efectivizarse el pago del canon desde hacía ocho años, la Dirección de Recursos Hídricos había cortado el servicio. Como las acequias estaban clausuradas, las mismas tuvieron que ser reconstruidas por los trabajadores que están a cargo del mantenimiento del predio. Gracias a ello se logró que, una vez habilitado el servicio, al riego llegue a casi la totalidad del predio. Se han comenzado a generar encuentros con las autoridades de la Facultad de Turismo para la organización de actividades que representen la puesta en valor y el adecuado aprovechamiento del predio.

**Organización del Archivo en el Centro Recreativo Los Sauces.** Debajo del escenario del Teatro de Sosunc, se encontraba una gran parte del material archivado en los últimos años que contenían el archivo de información administrativa de SOSUNC. Se identificó que esa situación ponía en riesgo a la institución, por ser material altamente combustible, así como también que esa no era la forma adecuada para el resguardo de la información importante de los procesos administrativos de la Obra Social. Por ello, se decidió que las cajas podían ser trasladadas al Centro Recreativo Los Sauces y organizar allí el Archivo de Sosunc. Se realizó un expurgo de la documentación que ya no era obligatorio guardar y se organizó el traslado de las cajas, identificándolas con etiquetas por sector con un detalle por año, en fojas guardadas en formatos digitales y sistematizados. Para ello se acondicionaron 3 habitaciones que se encontraban sin uso específico en la casa del Centro Recreativo Los Sauces y se trasladaron y acondicionaron estanterías para colocar las cajas en las habitaciones de forma ordenada.

**Proyecto para el desarrollo de huertas comunitarias junto al PRODA en el Centro Recreativo Los Sauces:** Se realizó la gestión para que el Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRODA) de la Provincia del Neuquén, realice el acompañamiento y asistencia técnica para que nuestros afiliados puedan desarrollar huertas orgánicas en el predio del Centro Recreativo Los Sauces o contar con la asistencia técnica para hacerla en sus propias casas. Este proyecto busca contribuir con la promoción de una alimentación saludable a partir del consumo de verduras orgánicas, promover los vínculos con la naturaleza y fortalecer los lazos sociales y la calidad de vida de nuestros afiliados y la comunidad en general.

**Propiedad de Carlos H. Rodriguez.** Se recibieron algunas propuestas para el desarrollo comercial en la antigua sede central de SOSUNC en la casa de la calle Carlos H. Rodriguez. En particular, durante el 2018 se realizó una visita técnica para conocer el estado de situación del inmueble y se detectó que no se encuentra en condiciones de ser ocupado en el estado en el que se encuentra. A principios del año 2019 se contactó con las autoridades de SOSUNC un inversor de Buenos Aires que buscaba un lote para realizar un desarrollo inmobiliario y consultó por su disponibilidad para la venta. Frente a ello, se encomendó la tasación del lote a la Inmobiliaria Reybet, quien informó que el valor posible de venta podría ascender a \$33.860.000.- (treinta y tres millones ochocientos sesenta mil) al 1 de abril de 2018, o en su equivalente por u\$s750.000.- (setecientos cincuenta mil dólares) de ese momento. En relación a la propuesta de venta, se discutió en el Consejo Directivo y se acordó que la propuesta más beneficiosa para SOSUNC sería realizar un canje por metros cuadrados construidos pero que, frente a la crisis económica que atraviesa el país, no era el momento más adecuado para llevar adelante ese proyecto, ya que existe un riesgo muy alto de que el desarrollador no termine la





obra. Asimismo, se recibieron 2 ofertas de inversores para llevar adelante la demolición de la casa y utilizar el lote vacío como cocheras. Se rechazaron ambas propuestas, por no ser beneficiosas para SOSUNC y por contemplar plazos muy largos de contrato que impedirían que se pudiera tomar una decisión alternativa en caso de mejorar la situación económica. A la fecha hay 2 inversores adicionales que están relevando el lote para realizar propuestas de desarrollo, pero que todavía no fueron presentadas.

**Convenio por uso de la casa de SOSUNC por parte del CRUB:** En virtud del Contrato de Locación de junio 1994 entre SOSUNC y el Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) por el alquiler del inmueble ubicado en P. Gutiérrez 1296, el cual no ha sido nunca cumplido o puesto en práctica, el Consejo de Administración de SOSUNC propone convenir un nuevo acuerdo para reparar los aspectos contables que permitan cerrar un balance por un ingreso que nunca se produjo y establecer un usufructo para SOSUNC por el uso, por parte del CRUB, del inmueble. Para ello se acordó con el Decano del CRUB, Prof. Marcelo Alonso, un nuevo convenio por 2 años, que incluye un monto monetario, compromiso de mantenimiento edilicio por parte del CRUB de la Delegación de SOSUNC, y el pago de los servicios de agua, electricidad y gas de la misma.

**Confitería:** Como parte de las actividades para encontrar financiamiento que permitan finalizar y poner en valor los bienes de SOSUNC, se consiguió una oferta muy auspiciosa para la Confitería. Una franquicia reconocida propone finalizar la obra y poner en marcha un complejo gastronómico, destinado a heladería artesanal especializada en paletas heladas, cafetería, pastelería, para enero de 2020, a través de un contrato por 5 años de usufructo del local. La inversión de la obra es financiada 100% por parte del inversor y el 50% de dicho monto es devuelta por SOSUNC a través del descuento en el alquiler mensual a lo largo de los 5 años de contrato. Además de generarse una entrada monetaria a la OS, pondría en valor una parte del edificio que está expuesto al deterioro permanente, natural de una construcción sin terminar, que ya lleva 10 años en esa situación. El día 03 de septiembre se firmó el contrato con la empresa Alta Patagonia Agropecuaria S.A. para el desarrollo de la confitería.

**Solicitud de Incremento del 1% de aportes y contribuciones al Consejo Superior:** Se realizó el análisis económico de los últimos 5 años que muestran déficits acumulados. Por ello, es presentó al Consejo Superior, mediante nota, una propuesta de incremento de aportes y contribuciones de forma temporal, para poder sanear las finanzas de SOSUNC. El Consejo Superior aprobó la propuesta mediante ordenanza 482/19.

**Adicional por cónyuge:** Se estableció, mediante Resolución CD N° 50/19, el adicional de 1% por cónyuge a cargo, en cumplimiento del Reglamento de la Ordenanza 25/76 “Estatuto de SOSUNC”, Anexo II artículo 18 inc. b) apartado 2).

**Cese de bonificación al 100% del IVA de Afiliados Jubilados y Pensionados:** Mediante Resolución CD 52/19 se decidió el cese de bonificación del 100% correspondiente a la cobertura del IVA del 10,5% de los afiliados adherentes jubilados y pensionados, ya que se ha agotado el crédito fiscal que permitía subvencionar dicho concepto desde el año 2010 y que por el estado de crisis financiera y económica en la que se encontraba SOSUNC.

**Reglamento de Investigaciones Administrativas:** Mediante Resolución CD 106/19 se aprobó el Reglamento de Investigaciones Administrativas de SOSUNC, en ejercicio de la autonomía



institucional y conforme a las atribuciones y deberes indicados en la Ordenanza 025/76 Estatuto de SOSUNC, Anexo I Capítulo III Administración-inciso ñ.

**Demanda contra la empresa Stage Tech:** Se decidió, mediante Resolución CD 108/19 iniciar acciones legales contra la empresa Stage Tech SRL, para reclamar por los pagos realizados por SOSUNC en el año 2010 para la provisión de artefactos de iluminación y el telón para el Teatro de SOSUNC, que no fueron entregados por dicha empresa.

### **SUPERAVIT DEL EJERCICIO**

Los Estados Contables que se someten a vuestra consideración, han sido ajustados por inflación de acuerdo con las normas contables. Su análisis con ejercicios anteriores queda condicionado en razón que los años anteriores no fueron ajustados por inflación, por lo cual, es complejo el análisis comparativo. El resultado del ejercicio ajustado por inflación que surge de la documentación arrojó una ganancia \$4.316.022 (pesos cuatro millones trescientos dieciséis mil veintidós).

### **CONSIDERACIONES FINALES:**

Efectuamos un reconocimiento muy especial a todo el personal de la organización que, en forma sostenida, ha trabajado con responsabilidad durante este año.

Sometemos a la aprobación de los Asociados el superávit de nuestro cuadragésimo quinto ejercicio, y dejamos aquí constancia de la labor realizada.

Con lo que antecede esperamos haber cumplido con nuestra misión informativa sobre el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Neuquén, 11 de febrero de 2021.

**CONSEJO DIRECTIVO**



Servicio de Obra Social  
de la Universidad Nacional del Comahue

---

## **ESTADOS CONTABLES**

---



Actividad principal: atención de la salud, asistencia económica, turismo y recreación.

CUIT N°: 30-59050964-3

Domicilio legal: Avenida Argentina 1273 - Ciudad de Neuquén - Provincia de Neuquén.

Inscripciones:

Del Estatuto: Ordenanza N°0025/76 - Rectorado Universidad Nacional del Comahue

De las modificaciones:

Ord. N° 0126/79 - Ord. N°0523/88

Ord. N° 0620/88 - Ord. N°0363/91

Ord. N° 0625/88 - Ord. N°034/94

Ord. N° 372/95 - Ord. N°222/03

Ord. N°1198/06 - Ord. N° 395/03

Ord. N° 625/00

Duración: indeterminada

### ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio anual número cuarenta y cinco

iniciado el día 01 de enero de 2019

cerrado el día 31 de diciembre de 2019

Importes expresados en pesos - Moneda Homogénea

Cifras correspondiente con el ejercicio anterior

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y bancos			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Inversiones	3.403.640	3.161.532	Deudas comerciales	90.358.312	94.694.568
Créditos por venta	--	1.538.324	Deudas sociales	4.060.314	5.444.360
Otros créditos	56.108.330	54.428.200	Deudas fiscales	220.858	270.119
Bienes de cambio	1.480.385	3.823.091			
	4.215.526	7.082.384			
Total del activo corriente	65.207.881	70.033.531	Total del pasivo corriente	94.639.484	100.409.047
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Otros créditos			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de uso	219.283.213	--	Previsiones	532.466	5.111.374
Intangibles	6.170	7.405			
Total del activo no corriente	219.289.383	220.496.182	Total del pasivo no corriente	532.466	5.111.374
			Total del pasivo	95.171.950	105.520.421
			<b>PATRIMONIO NETO (s/estado respectivo)</b>	189.325.314	185.009.292
Total del Activo	284.497.264	290.529.713	Total Pasivo + Patrimonio Neto	284.497.264	290.529.713

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes Estados Contables.



JOSÉ MARÍA C. BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. Tº I - Pº I  
José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC) C.P.C.E.N. Tº IV - Pº 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20.12.2021



Silvia Ferreyra  
Secretaria



Dr. Francisco Galeano  
Presidente



Ivana Rívero  
Tª Ejecutiva



**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019


<b>RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS</b>		<b>2019</b>
<b>RECURSOS</b>		
Para fines generales	(Anexo III)	455.798.791
Para fines especificos	(Anexo III)	5.759.235
Para fines diversos	(Anexo III)	-.-
Total RECURSOS		461.558.026
<b>GASTOS</b>		
Gastos especificos del sector	(Anexo III cont. y IV)	356.078.933
Gastos generales de administracion	(Anexo IV)	114.410.174
Amortizacion de bienes de uso e intangibles	(Anexo IV)	2.173.647
Otros egresos y gastos	(Anexo IV)	-.-
Total GASTOS		472.662.754
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM		15.420.750
Superávit Ordinarios		4.316.022
<b>RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		
Superávit Extraordinarios		-.-
Superávit final del ejercicio		4.316.022


Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

  
CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

  
Silvia Ferreyra  
Secretaria

  
Dr. Francisco Galeano  
Presidente

  
Ivana Rivero  
Tesorera



**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019

Concepto	Aportes de los asociados			Superávit acumulados			Total Patrimonio neto 2019
	Fondo social	Ajuste del fondo social	Total	Reserva legal	Superávit no asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio							
. Del ejercicio anterior	-.-	-.-	-.-	-.-	68.755.371	68.755.371	68.755.371
. Modific. del saldo (Nota 3)	-.-	-.-	-.-	-.-	116.253.921	116.253.921	116.253.921
. Saldos modificados	-.-	-.-	-.-	-.-	185.009.292	185.009.292	185.009.292
Superávit del ejercicio según Estado de Resultados	-.-	-.-	-.-	-.-	4.316.022	4.316.022	4.316.022
Saldos al cierre del ejercicio	-.-	-.-	-.-	-.-	189.325.314	189.325.314	189.325.314

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. Tº I - Fº I  
José María C. Bugner. Contador Público Nacional (UNC) C.P.C.E.N. Tº IV - Fº 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20.12.2021

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019

<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>		<b>2019</b>
Efectivo al inicio del ejercicio	(Nota 2.1. y 2.2.)	4.699.856
Modificación de ejercicios anteriores		-.-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio		4.699.856
Efectivo al cierre del ejercicio	(Nota 2.1.)	3.403.640
<b>Disminución neta del efectivo</b>		<b>(1.296.216)</b>
 <b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Flujo neto de efectivo utilizado en operaciones ordinarias		(329.368)
Flujo neto de efectivo de las operaciones extraordinarias		-.-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas</b>		<b>(329.370)</b>
 <b>Actividades de inversión</b>		
Pago por compra de bienes de uso		(966.846)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(966.846)</b>
 <b>Actividades de financiación</b>		
No genera, ni utiliza		-.-
<b>Flujo neto de efectivode las actividades de financiación</b>		<b>-.-</b>
<b>Variación neta del efectivo</b>		<b>(1.296.216)</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera





Servicio de Obra Social  
de la Universidad Nacional del Comahue

---

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

---



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

**1. NORMAS CONTABLES**

**1.1. Bases de preparación**

Los presentes Estados Contables fueron confeccionados de acuerdo con NCPA de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas por el CPCEN.

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 11, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 31, 39 y 48 de la FACPCE, adoptadas por el CPCEN mediante las Resoluciones N° 120, 312, 319, 321, 324, 338, 394, 430, 510 y 548.

**1.2. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados utilizando la unidad de medida en moneda homogénea, de conformidad a las Normas Contables Profesionales (NCP) de la FACPCE, en base a los siguientes parámetros:

Mediante las Res. JG N°517/16 y N°527/17 y la Res. MD N°913/18 ratificada por la Res. JG 536/18 de la FACPCE, se estableció que no correspondía analizar la sección 3.1. de la RT N°17 para los ejercicios cerrados hasta el 30 de septiembre de 2018 y por ende no se ajustaron por inflación los Estados Contables de conformidad con la RT N°6 de FACPCE.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una reversión de la tendencia inflacionaria, resultando en índices de inflación que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en el punto 3.1. de la RT N°17 mostraron evidencias coincidentes.

Por lo expuesto, atendiendo a la importancia de que todas las entidades apliquen los requerimientos del ajuste por inflación desde la misma fecha y utilizando el mismo índice de precios, la FACPCE ha dictado la Res. JG 539/18 aprobada por el CPCEN mediante resolución CD N°616 indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N°39 a partir del 1° de julio de 2018. Sin embargo, el ente no ajustó sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2018, incumpliendo con la NCPA.

A partir del presente ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 2019 se reanuda el ajuste establecido por la RT 6 de FACPCE, con las siguientes simplificaciones admitidas por la norma:

No determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo y, por ello, no ha presentado información comparativa correspondiente al estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados y estado de flujo de efectivo.

La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. K.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y las ratios habitualmente utilizados en el análisis de los estados contables.

Se presenta el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, y en la determinación del Estado de Flujo de Efectivo ya que no se expone el RECPAM del Efectivo por no poder depurarse. Según la opción admitida por la Resolución de JG 539/18, modificada por la Resolución de JG 553/19, en el punto 6 sobre las Opciones en relación con el Estado de Flujo de Efectivo, el ente presenta las explicaciones de las causas a nivel de totales de las actividades operativas.

### 1.3. Modelo de presentación

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas con ciertas modificaciones, por el CPCEN.

Se ha utilizado el modelo de presentación contemplado por las Resoluciones N° 8 y 11 de la FACPCE adoptadas por el CPCEN mediante Resolución N° 120, 197 y sus modificatorias.

La información comparativa se presenta teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en la nota 1.2 sobre los efectos de la inflación.

### 1.4. Criterios de valuación

#### 1.4.1. Caja y bancos

En moneda nacional, han sido valuados a su valor nominal y corresponden a montos fijos que no generan ningún tipo de interés.

En el caso de los saldos expresados en moneda extranjera, han sido valuados de acuerdo con el valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.

#### 1.4.2. Créditos

Han sido valuados a su valor nominal, agregando o eliminando los resultados financieros. Los valores obtenidos de esta forma no difieren en forma significativa de su valor actual determinado en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar. Su vencimiento opera en el primer trimestre posterior al cierre, excepto lo detallado en nota 2.4, Otros créditos no corrientes. Estos corresponden a fondos retirados por miembros del Consejo Directivo, entre 2015 y 2018, bajos la Disposición 03/2015 emitida por SOSUNC el 04 de agosto de 2015. Dichos importes

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. K.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorería



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

son de dudosa recuperabilidad, por lo que fueron provisionados. Esto tiene relación con el juicio iniciado, según se detalla en nota 4 sobre Contingencias.

**1.4.3. Bienes de cambio**

Compuestos por medicamentos, descartables y artículos de farmacia, que fueron valuados al costo de la última compra. En todos los casos la valuación al cierre no supera su valor recuperable.

**1.4.4. Bienes de uso e Intangibles**

Están valuados a su valor original reexpresado en moneda de cierre según los parámetros de la Res. JG 539/18 aprobada por el CPCEN mediante resolución CD N°616, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

La valuación de los bienes de uso se revisa para verificar si sufrieron alguna desvalorización cuando existe algún indicio que indique que el valor de libros podría exceder su valor recuperable.

**Remediación de Activos:**

El ente, al cierre de sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2017 ha aplicado la remediación de los activos fijos, según los parámetros de la Ley 27.430 sección 3.2.3. y la RT 48 de FACPCE.

En el marco del ajuste por inflación, se ha optado por eliminar el saldo generado por dicha remediación registrado como una reserva por remediación RT 48.

**1.4.5. Deudas comerciales, sociales y fiscales**

Han sido valuados a su valor nominal, agregando o eliminando los resultados financieros. Los valores obtenidos de esta forma no difieren en forma significativa de su valor actual determinado en base a la mejor estimación posible de las sumas a pagar. En todos los casos su vencimiento opera en el primer trimestre posterior al cierre.

**1.4.6. Provisiones**

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la institución, la estimación de los montos se ha realizado considerando la posibilidad de su concreción.

**1.4.7. Cuentas del Patrimonio Neto**

Se encuentran expresadas en moneda homogénea al cierre del ejercicio.

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

**1.4.8. Cuentas de recursos y gastos**

Se reexpresaron en moneda homogénea al cierre del ejercicio aplicando a los importes de libros, los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento, excepto las amortizaciones de bienes de uso e intangibles, que se registraron en función del valor reexpresado de dichos activos.

**1.4.9. Impuesto a las Ganancias y método del impuesto diferido**

El impuesto a las Ganancias no se reconoce por tratarse SOSUNC de una institución exenta conforme las disposiciones de la Ley N°20628 de Impuesto a las Ganancias.

**2. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>2.1. Caja y bancos</b>	<b>3.403.640</b>	<b>3.161.532</b>
Caja	145.145	119.942
Caja en moneda extranjera	--	848.589
Banco Nación Cta.Cte.	553.725	719.328
Banco Pcia. Nqn. Cta. Cte.	191.922	277.725
Banco Credicoop Cta.Cte.	1.650.445	1.188.247
Banco Credicoop C.A. en dólares	862.403	9
Fondo fijo	--	7.692
<b>2.2. Inversiones</b>	<b>--</b>	<b>1.538.324</b>
Plazo Fijo Credicoop	--	1.538.324
<b>2.3. Créditos por ventas</b>	<b>56.108.330</b>	<b>54.428.200</b>
Crédito UNCO	42.915.206	40.024.146
Deudores asistenciales	695.112	1.077.125
Deudores AMUC	845.111	677.377
Deudores reciprocidad	7.031.660	7.899.428
Deudores Turismo	899.275	1.063.692
Deudores por prestamos	340.109	540.078
Deudores Farmacia	2.827.198	2.005.128
Ds. Recreación Los Sauces	1.498	(9.186)
Tarjetas por cobrar	553.161	1.150.412

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. K.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesbreria



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

<b>2.4. Otros créditos</b>		
<b>Corriente</b>	1.480.385	3.823.091
Anticipos gastos a rendir	17.191	39.757
Alquileres y servicios a cobrar	152.773	607.289
Tarjetas corporativas	38.903	46.167
Seguros pagados por adelantado	--	131.060
Percepciones y Retenciones IIBB	1.271.518	1.744.159
Retenciones contribuciones patronales	--	2.997
Saldos IVA a favor	<u>--</u>	<u>1.251.662</u>
<b>No Corriente</b>	--	--
Deudores Disposición 03/215 SOSUNC	3.462.323	5.326.174
Regularizadora Dispo. 03/2015 SOSUNC	<u>(3.462.323)</u>	<u>(5.326.174)</u>
<b>2.5. Bienes de cambio</b>	4.215.526	7.082.384
Medicamentos y artículos de farmacia	<u>4.215.526</u>	<u>7.082.384</u>
<b>2.6. Deudas comerciales</b>	90.358.312	94.694.568
Proveedores farmacia	4.296.369	3.344.094
Proveedores por prestaciones asistenciales	68.244.612	90.040.657
Provisiones por prestaciones asistenciales	12.433.965	--
Reintegros a controlar	602.739	652.326
Proveedores por hotelería	240.897	97.097
Otros proveedores	479.325	524.809
Cheques y otros pagos diferidos	<u>4.060.405</u>	<u>35.585</u>
<b>2.7. Deudas sociales</b>	4.060.314	5.444.360
Remuneraciones a pagar	30.315	1.321.402
Cargas sociales a pagar	2.977.170	2.995.604
A.R.T. y seguro obligatorio	130.120	215.455
Otras deudas sociales y sindicales	902.845	853.253
Retenciones SUSS a pagar	<u>19.864</u>	<u>58.646</u>
<b>2.8. Deudas fiscales</b>	220.858	270.119
IVA a pagar	94.917	--
Retenciones y percepciones de IVA	(24.147)	--
Retenciones de ganancias	(68.122)	270.119
Plan AFIP financiación	<u>218.210</u>	<u>--</u>

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. K.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesbrería



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

<b>2.9. Previsiones</b>		
<b>No corrientes</b>	532.466	5.111.374
Previsiones por juicios	<u>532.466</u>	<u>5.111.374</u>

**3. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

El rubro "Resultados no asignados" al inicio del ejercicio fue modificado para incluir una ganancia total de \$116.253.921 (pesos: ciento dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos veintiuno), en concepto de ajuste de resultados originados en correcciones de ejercicios anteriores, puestos de manifiesto y regularizados contablemente en el presente ejercicio; originados por los siguientes motivos:

- Una pérdida de \$1.169.964 (pesos: un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro), correspondiente a la corrección en el saldo de inicio de Deudas Comerciales.
- Una ganancia de \$1.114.786 (pesos: un millón ciento catorce mil setecientos ochenta y seis), correspondiente a la corrección en el saldo de inicio de Otras Deudas.
- Una ganancia de \$121.635.274 (pesos: ciento veintiún millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro) correspondiente a la corrección en el saldo de inicio en Bienes de uso generada por la reanudación del ajuste por inflación.
- Una pérdida de \$5.326.175 correspondiente al reconocimiento de la no recuperabilidad del crédito correspondientes a la Disposición 03/2015 emitida por SOSUNC el 04 de agosto de 2015.

**4. CONTINGENCIAS**

Durante el ejercicio 2019 se inició un juicio penal Expte. FGR22489/19, asignado a la Fiscalía Federal N°2 con legajo N°43335 bajo la instrucción del Juzgado Federal N°1 de la Ciudad de Neuquen. El valor total imputado se determinó en \$951.043,27 (pesos: novecientos cincuenta y un mil cuarenta y tres con 27/100 centavos), solo en concepto de capital.

**5. EVALUACION DE EMPRESA EN MARCHA**

En el balance correspondiente al ejercicio N° 44, con cierre al 31 de diciembre de 2018, se mencionan hechos que generaron dudas relativas al principio de empresa en marcha si no se tomaban medidas de ordenamiento financiero (control del gasto, aumento de ingresos). Indicativo de lo referido fue el resultado negativo de los últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018), en los cuales se evidencia que el proceso inflacionario generó un crecimiento de los gastos a un ritmo mayor que los ingresos; en este último caso caída del salario real de los afiliados y reclamos judiciales.

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. K.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

Cabe mencionar que en agosto de 2019 el Consejo de Obras Sociales Universitarios (COSUN) emitió una Declaración de Emergencia Sanitaria del sistema de salud universitario, por encontrarse las Obras Sociales Universitarias al límite de su sustentabilidad financiera y prestacional.

En el periodo 2019, SOSUNC concretó medidas de ordenamiento que mejoraron su situación económica-financiera, y permitieron cubrir los compromisos derivados de la prestación de servicios, tal como se detalla en la Memoria 2019: incremento de aportes y contribuciones de forma temporal solicitado al Consejo Superior (Ordenanza 482/19) y cobro de un adicional por cónyuge a cargo, del 1% (Resolución CD N.º 50/19).

La aplicación de dichas medidas se ha traducido en:

1. Reversión del Resultado negativo de periodos anteriores, obteniéndose un Resultado positivo de \$ 4.316.022 en el ejercicio 2019.
2. Un mejoramiento de la liquidez que se estima permitirá hacer frente a los requerimientos futuros de fondos.
3. Respecto de las demandas judiciales, durante el ejercicio la mayoría de los reclamos contra SOSUNC fueron resueltos, disminuyendo el pasivo considerablemente, y gracias a la mejoría en los recursos de la organización mencionados en párrafos anteriores, se han regularizado en forma significativa los pasivos y por ende los costos financieros relacionados.

En conclusión, durante el ejercicio se han tomado medidas consistentes que garantizan la continuidad de la organización.

## 6. DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE LOS BIENES

Según el artículo 10 de la ordenanza 0025/1976 (texto Ordenado), inciso g, el Consejo Directivo tendrá facultades para adquirir y transferir vía título oneroso o gratuito bienes inmuebles, debiendo contar con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.

## 7. HECHOS POSTERIORES – EFECTOS PANDEMIA - COVID 19

En el mes de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de la ciudad de Wuhan, República Popular China, notificó un conglomerado de casos de neumonía, determinándose posteriormente que estaban causados por un nuevo coronavirus, SARS – CoV 2 (COVID 19). Posteriormente se registraron casos fuera de este país, declarando la Organización Mundial de la Salud (OMS) la emergencia de salud pública de importancia internacional el 30 de enero de 2020, y reconociendo la condición de pandemia, debido a que la epidemia se extendió a varios países, continentes y ha

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. K.A.P.U. Tº I - Fº 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. Tº IV - Fº 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesbrería





**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

---

afectado a millones de persona, en marzo del mismo año.

Ante esta situación, los gobiernos de los países del mundo adoptaron diversas medidas sanitarias para ralentizar la propagación del virus en la población, prevención de contagios, investigaciones y tratamientos experimentales, creación de infraestructura y abastecimiento de recursos médicos, protocolos sanitarios para los lugares de trabajo y posteriormente campañas de vacunación. Las políticas adoptadas tuvieron, en general, significativos impactos socio-económicos.

El gobierno nacional argentino, instauró dos medidas principales para mitigar la pandemia, el aislamiento o cuarentena de la población, denominado Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) (Decreto 297 /2020) y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DiSPO) (Decreto 1033/2020). Las consecuencias del ASPO a nivel económico fueron de magnitud, considerando la extensión temporal del mismo, lo que provocó el cese de actividades económicas en diversos sectores, aumento del desempleo, principalmente en el sector informal, entre otros.

En el marco de las medidas restrictivas dispuestas por los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) la Obra Social instauró modalidades de teletrabajo que le permitieron continuar con la prestación de servicios a sus afiliados y el cumplimiento de sus obligaciones administrativas y financieras. La institución logró continuar avanzando en su saneamiento financiero, preservando los recursos económicos necesarios para brindar los servicios a su cargo, en un contexto económico y sanitario vigente adverso.

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



**BIENES DE USO**

Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

Concepto	Valor sin depreciación				Depreciaciones			Valor residual neto 2018	Valor residual neto 2019
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Bajas del ejercicio	Acumuladas al cierre	2018	2019
Inmueble	74.464.029	--	--	74.464.029	17.806.046	--	19.265.138	56.657.983	55.198.891
Obra en curso	162.342.726	--	--	162.342.726	--	--	--	162.342.726	162.342.726
Equipamiento medico	370.483	--	--	370.483	362.852	--	365.396	7.631	5.087
Rodados	625.432	--	--	625.432	625.432	--	625.432	--	--
Muebles y útiles	5.588.088	39.725	--	5.627.813	4.665.842	--	4.850.980	776.833	776.833
Maquinarias y herramientas	754.502	--	--	754.502	599.705	--	634.552	119.950	119.950
Instalaciones	2.012.844	10.996	--	2.023.840	1.923.625	--	1.936.266	87.574	87.574
Equipos de computacion	9.484.625	916.127	--	10.400.752	9.170.450	--	9.648.600	752.152	752.152
<b>Totales</b>	<b>255.642.729</b>	<b>966.848</b>	<b>--</b>	<b>256.609.577</b>	<b>35.153.952</b>	<b>--</b>	<b>37.326.364</b>	<b>219.283.213</b>	<b>220.488.777</b>

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. Tº I - Pº 1

José María C. Bugner - Contador Público Nacional (UNC) C.P.C.E.N. Tº IV - Pº 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20.12.2021

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



**ACTIVOS INTANGIBLES**

Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019  
Cifras correspondientes con el ejercicio anterior

Concepto	Valor sin depreciación			Depreciaciones			Valor residual neto 2018		
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio al cierre	Bajas del ejercicio		Acumuladas al cierre	Valor residual neto 2019
Sistemas computación	2.072.019	--	--	2.072.019	2.064.614	--	2.065.849	6.170	7.405
Totales	2.072.019	--	--	2.072.019	2.064.614	--	2.065.849	6.170	7.405

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS

C.P.C.E.N. R.A.P.U. Tº I - Fº I

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC) C.P.C.E.N. Tº IV - Fº 182 - Socio

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 20.12.2021

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



**RECURSOS Y COSTOS DE SERVICIOS**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019

DETALLE	RECURSOS PARA FINES			Total 2019
	Generales	Especificos	Diversos	
Recursos Ordinarios				
Aportes y contribuciones	354.742.200	--	--	354.742.200
Prestaciones medicas				
Ordenes medicas	4.948.269	--	--	4.948.269
Coseguros	28.327.163	--	--	28.327.163
Reciprocidad otras obras sociales	875.840	--	--	875.840
Servicios de Turismo y Recreación	--	5.351.593	--	5.351.593
Alquileres	--	70.214	--	70.214
Farmacia	63.238.652	--	--	63.238.652
Subsidios UNC	3.666.667	--	--	3.666.667
Otros Recursos Ordinarios	--	337.428	--	337.428
<b>Totales 2019</b>	<b>455.798.791</b>	<b>5.759.235</b>	<b>--</b>	<b>461.558.026</b>

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

  
Silvia Ferreyra  
Secretaria

  
Dr. Francisco Galeano  
Presidente

  
Ivana Rivero  
Tesorera



**RECURSOS Y COSTOS DE SERVICIOS**  
Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019


DETALLE	Costo de servicios específicos			Total
	CMV Farmacia	Ss. Asistencial	Ss. Turismo y Recreacion	2019
<b>Costo de Prestaciones</b>				
Prestaciones Farmacia Propia		25.306.609		25.306.609
Prestaciones contratadas				
Facturacion de prestadores		255.018.733		255.018.733
Reintegros		14.006.928		14.006.928
<b>Costo de recreacion y turismo</b>				
Servicios contratados			2.141.202	2.141.202
Subsidios		2.157.701		2.157.701
<b>Costo de farmacia</b>				
Bs de cambio - existencia inicial	4.603.961			
Compras	32.389.621			
RFT + RECPAM	8.689.463			
Bs de cambio - existencia final	(4.215.527)			
C.M.V Farmacia	41.467.519			41.467.519
Totales 2019	41.467.519	296.489.971	2.141.202	340.098.692

  
CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

  
Silvia Ferreyra  
Secretaria

  
Dr. Francisco Galeano  
Presidente

  
Ivana Rivero  
Tesorera



**COSTOS Y GASTOS**

Por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2019

DETALLE	Farmacia	Turismo y Recreación	Administración	Amortización	Otros Gastos	Total 2019
Remuneraciones	11.375.554	--	69.376.080	--	--	80.751.634
Cargas sociales	3.317.800	--	12.826.197	--	--	16.143.997
Viaticos	--	--	529.262	--	--	529.262
Seguros	18.758	18.758	150.066	--	--	187.582
Reparaciones y mantenimiento	123.104	--	1.107.939	--	--	1.231.043
Combustible y lubricantes	--	--	120.215	--	--	120.215
gastos varios	--	--	1.662.833	--	--	1.662.833
Alquileres	--	--	300.290	--	--	300.290
Tasas y contribuciones	6.866	--	9.896.026	--	--	9.902.892
Limpeza, refrigerio y vigilancia	890.038	--	8.010.338	--	--	8.900.376
Publicidad	--	--	118.978	--	--	118.978
Transporte y flete	--	--	166.709	--	--	166.709
Teléfono, internet, luz y gas	--	--	2.417.781	--	--	2.417.781
Correo y encomiendas	--	--	351.838	--	--	351.838
Honorarios de terceros	137.069	--	5.687.203	--	--	5.824.272
Gastos CD	--	--	74.059	--	--	74.059
Aportes COSUN/SUMAS	--	--	826.129	--	--	826.129
Insumos de oficina	88.053	4.241	788.231	--	--	880.525
Amortizaciones	--	--	--	2.173.647	--	2.173.647
Totales 2019	<u>15.957.242</u>	<u>22.999</u>	<u>114.410.174</u>	<u>2.173.647</u>	<u>--</u>	<u>132.564.062</u>

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1

José María C. Bugner Contador Público Nacional (UNC). C.P.C.E.N. T° IV - F° 182 - Socio  
Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11.02.2022

Silvia Ferreyra  
Secretaria

Dr. Francisco Galeano  
Presidente

Ivana Rivero  
Tesorera



Servicio de Obra Social  
de la Universidad Nacional del Comahue

---

**INFORME  
PROFESIONAL**

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores Miembros del Consejo Directivo del  
Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue - SOSUNC  
CUIT N° 30-59050964-3  
Domicilio legal: Avenida Argentina 1273  
Ciudad de Neuquén – Provincia de Neuquén**

---

### I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue, en adelante SOSUNC, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y anexos I a IV que forman parte integrante de los mismos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### II. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### III. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría



CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1  
José María C. Bugner  
Contador Público Nacional (UNC)  
C.P.C.E.N. T° IV – F° 182  
Socio



con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con las salvedades informadas en el párrafo de Fundamentos de la Opinión Modificada.

#### IV. FUNDAMENTOS DE LA OPINION CON SALVEDADEDES

La complejidad del funcionamiento interno de la organización, sumado a la falta de controles internos eficientes, la falta de personal clave en el departamento contable, y la implementación de un nuevo sistema contable (integración al SIGES) genero múltiples errores en los reportes contables que hicieron que el análisis de la información se prolongue en el tiempo, sumado a un contexto extraordinario de pandemia la situación se agravo.

La cantidad de errores registrados y corregidos conlleva a que la auditoria se extienda en el tiempo, y llevo un esfuerzo significativamente mayor al normal poder lograr evidencias válidas y suficientes, que respalden nuestra opinión.

Las incorrecciones detectadas pero que no pudieron ser corregidas son las siguientes:

- a. Los planes de pago otorgados a los afiliados generan, en la cuenta corriente de SIGES, un "RECIBO AUTOMÁTICO", que no impacta contablemente. Las cobranzas de las cuotas del plan de pagos, a través del descuento de haberes (DH) que envía la UNCO, genera asiento contable. Esta situación provoca que en la cuenta 10342 - Ds. por Prest. Esp. Documenta solo estén registrados los cobros y no la generación del plan. Por otro lado el devengamiento del préstamo otorgado se registra en la cuenta 10321 Deudores por Asistencial. Se corrigieron manualmente los registros de los planes de pago y se realizaron las reclasificaciones correspondientes.

Cada anulación o modificación de préstamos solicitados por los afiliados, que se realizan desde el Módulo de Turismo (Central y Delegaciones), afecta contablemente la cuenta 10333- Deudores por Turismo, según el análisis incrementando el HABER, en la mayoría de los casos, provocando que la cuenta 10201 - Caja Puente Cobranzas mantenga un saldo cuando debería haber quedado saldada y que la cuenta 10333 - Deudores por Turismo reciba múltiples registros. Esto genero más de 3500 registros en cuentas corrientes y en la

CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1  
José María C. Bugner  
Contador Público Nacional (UNC)  
C.P.C.E.N. T° IV - F° 182  
Socio

contabilidad que no correspondían y complicaron el análisis de la cuenta. Se corrigieron manualmente los registros erróneos. Sin embargo, no pudieron corregirse \$337.428,40 (Pesos: trescientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho con 40/100 centavos) acumulados en el circuito.

- b. Fuimos nombrados auditores del ente con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y, por lo tanto, no presenciábamos el recuento físico de las existencias al inicio y al cierre del ejercicio. Dada esta situación se han aplicado procedimientos alternativos con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la realidad y al estado de las existencias. Se presenció el recuento físico de las existencias a una fecha alterna y las diferencias encontradas no fueron significativas, por lo que no se considera que haya un error material. Tal como se indica en nota 1.4.3. las existencias fueron valuadas al costo de la última compra y no al costo de reposición, frente a la imposibilidad de obtener una lista de precio a la fecha de cierre.
- c. Se detectaron múltiples registros duplicados, reversiones y anulaciones en el circuito contable de compras y prestaciones médicas, en las cuentas 20200 - Deudas Por Prestaciones Nqn, 20301 - Proveedores Gral. y 20302 - Proveedores Farmacia Universitaria. Un mismo comprobante de compra podía estar registrado hasta 3 veces. En general esta situación se da cuando se modifica algún concepto del registro original y SIGES comienza a generar asientos automáticos, que no tienen una lógica contable, complejizando los reportes contables. También se detectaron errores en la carga manual de fechas, facturas de compra registradas en diciembre 2018 se volvieron a registrar contablemente en diciembre 2019, el sistema permitió duplicar la carga porque carece de controles de límites temporales, que generan problemas de corte de los registros. En el ciclo de Farmacia, cuando un registro de una factura de compra es modificado, el sistema registra asientos automáticos de reversiones y anulaciones, que pueden llegar a dejar duplicado o triplicado el registro. La cantidad de registros generados por sistema dificultó su análisis, sin embargo, en su mayoría los errores detectados fueron corregidos, pero no pudieron corregirse \$147.888 (Pesos: ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho) acumulado en el circuito.
- d. En la cuenta de activo, 10325 - Ds. por Convenio Reciproc se mantiene un saldo deudor por \$22.704,59 que no se pudieron identificar a un deudor.
- e. En la cuenta de activo, 10374 - Cupones en Cartera se mantiene un saldo deudor por \$120.898,85 que no se pudieron corroborar con hechos posteriores.
- f. El sistema no tiene implementado límites temporales para los registros contables, lo que representa una vulnerabilidad. Se detectaron situaciones como la descrita en el punto c. donde se registraron facturas de proveedores con fecha a futuro (un año de diferimiento), y en el caso de las auditorías médicas, cuando el Auditor Médico evalúa la factura del prestador, puede definir el periodo en el cual devengar la prestación generando un asiento contable, sin respetar los periodos de corte contables.



CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1  
José María C. Bugner  
Contador Público Nacional (UNC)  
C.P.C.E.N. T° IV - F° 182  
Socio

Si bien los importes detallados en los puntos anteriores por si solos no son significativos, en la sumatoria si se aproximan. Hay que tener presente que el trabajo de auditoria se basa en muestras y no en el control del 100% de la información, y si bien se aumentaron las muestras para dar respuesta al riesgo de detección, las situaciones no corregidas descriptas en los incisos anteriores revelan errores potenciales difíciles de cuantificar.

#### **V. OPINION CON SALVEDADES**

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran tener las situaciones descripta en el párrafo precedente, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue SOSUNC, al 31 de diciembre de 2019, los recursos y gastos de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto y en su efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas vigentes.

#### **VI. OTRAS CUESTIONES**

Los Estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro profesional, quien emitió su informe con opinión adversa con fecha 19 de agosto de 2019. Las cifras correspondientes a dicho ejercicio has sido modificadas según se detalla en nota 3 a los fines comparativos.

#### **VII. ÉNFASIS SOBRE LA EVALUACIÓN DE EMPRESA EN MARCHA Y EFECTOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 5. EVALUACIÓN DE EMPRESA EN MARCHA a los estados contables adjuntos, en la que la comisión Directiva explica que durante el ejercicio se han tomado medidas consistentes para poder garantizar la continuidad de la organización y en la nota 7. HECHOS POSTERIORES – EFECTOS PANADEMIA - COVID 19, que describe los efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido y se espera que siga teniendo en los próximos meses sobre las actividades operativas y financieras de la Asociación, pero la comisión Directiva estima poder seguir adelante con sus actividades y cumpliendo con sus obligaciones.



CHINI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1  
José María C. Bugner  
Contador Público Nacional (UNC)  
C.P.C.E.N. T° IV – F° 182  
Socio

### VIII. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Los libros contables de SOSUNC, Diario e Inventario y balance han sido rubricados en la Dirección General de Finanzas de la UNCo con fecha 02 de julio de 2019 estando actualmente en proceso de transcripción los registros correspondientes al ejercicio auditado.

Según surge de las registraciones contables al 31 de diciembre de 2019 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social correspondiente a jubilaciones, de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Sociedad, ascendía a \$1.636.458 (pesos: un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho), no siendo exigibles a la fecha de los presentes Estados Contables.

Neuquén, 11 de febrero de 2022.



CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS  
C.P.C.E.N. R.A.P.U. T° I - F° 1  
José María C. Bugner  
Contador Público Nacional (UNC)  
C.P.C.E.N. T° IV - F° 182  
Socio



Servicio de Obra Social  
de la Universidad Nacional del Comahue

Avenida Argentina 1273  
(8.300) Neuquén - Provincia de Neuquén

---